

Bruselas, 25/06/18
Ares(2018)3344959

Monsieur Serge Larzabal
Vice Président du CC SUD en charge du Secrétariat
6 rue Alphonse Rio
56 100 Lorient
FRANCIA

Asunto: **Obligación de Desembarque**

Ref.: *Dictamen 119 de 4 de junio de 2018*

Estimado señor:

Agradezco al Consejo Consultivo del Sur (CC Sur) el haberme hecho llegar su opinión sobre la Obligación de Desembarque, que entrará en su totalidad en vigor en 2019, poniendo de relieve las problemáticas ligadas a dicha Obligación y acompañada de una lista de soluciones posibles.

La Comisión comprende que la puesta en práctica completa de la Obligación de Desembarque, a partir del 1º de enero de 2019 represente un desafío, tanto para los pescadores, como para la gestión de las pesquerías. Es, pues, importante identificar lo antes posible los problemas subsiguientes, previendo soluciones aplicables. Mediante su dictamen, el CC Sur contribuye de manera importante a esta misión, emprendida actualmente por el grupo de los Estados miembro de las aguas suroccidentales y la Comisión.

Como el CC Sur puso de relieve, con razón, se especifican en el Reglamento base un cierto número de soluciones a las dificultades encontradas. Por ejemplo, se autorizan las exenciones «*de Minimis*», en las situaciones en las que el dictamen científico demuestra que la selectividad es difícil de mejorar o para evitar costes desproporcionados. El grupo de Estados miembro de las aguas suroccidentales incluye, por otra parte, en su recomendación conjunta reciente, un cierto número de nuevas exenciones «*de Minimis*» (inclusive «*de Minimis*» combinados), así como exenciones por elevada tasa de supervivencia, que están actualmente en curso de evaluación por parte del CCTEP.

En que lo que se refiere al reparto de cuotas, entre los Estados miembro, la Comisión continuará, como lo sugiere, animando a éstos a que busquen la manera de mejorar y de impulsar los intercambios de cuotas a fin de afrontar el problema de las «choke species». Lo cual no será posible sin que haya una buena cooperación y una buena comprensión de los desafíos comunes entre los Estados miembro. A quienes les correspondería, por otra parte, proceder también a un nuevo reparto de algunas cuotas entre las flotillas, de manera que puedan garantizar que las cuotas asignadas corresponden a la composición de las capturas en las pesquerías mixtas, en cumplimiento del artículo 16(7) del Reglamento base.

La Comisión examinará igualmente las situaciones en las que, a falta de cuotas suficientes a escala de la Unión, las pesquerías se verían abocadas a cerrar antes de lo previsto. No se excluye se plantee en ese caso una supresión de los TAC en tales casos. Sin embargo, esto no podría contemplarse más que en las situaciones en las que la gestión de una población en particular mediante medidas alternativas fuera eficaz y apropiada.

Para la gestión de las pesquerías mixtas, será también una herramienta útil la utilización de «horquillas» de reparto, permitiendo reflejar mejor la composición de las capturas en dichas pesquerías. Razón por la que la Comisión incluyó la utilización de las «horquillas» en su propuesta de plan plurianual de las aguas occidentales.

Como anunció en su Comunicación sobre la situación actual de la PPC y las oportunidades de pesca 2019¹, la Comisión no propondrá más «top-up» sobre las cuotas, para tomar en cuenta los descartes en 2019, año en el que puesta en marcha de la Obligación de Desembarque se llevará a cabo completamente. La Comisión contempla determinar los TAC utilizando las «horquillas» disponibles en los planes plurianuales y deduciendo la subvención correspondiente a los «de Minimis», cuando haya exenciones. Procediendo así, la Comisión quisiera contribuir a la aplicación total de la Obligación de Desembarque en 2019, así como al alcance del RMS (Rendimiento Máximo Sostenible) en 2020. La supresión de los tamaños mínimos de comercialización necesitaría, por su parte, que se modificara la normativa correspondiente.

La Comisión quisiera agradecer de nuevo al Consejo Consultivo por el trabajo desarrollado, considerando muy importante el proseguir la cooperación en estas cuestiones. Agradece así mismo al CC Sud y a su secretaria la búsqueda de un consenso y el envío de esta recomendación esencial, esperando que todos y cada uno de sus miembros seguirá contribuyendo al buen funcionamiento del CC Sur.

Agradeciéndole de nuevo su cooperación, le invito a contactar con la Sra. Doña Pascale Colson, coordinadora de los Consejos Consultivos (pascale.colson@ec.europa.eu, telf. : +32.2.295.62.73) para toda información complementaria al respecto.

Atentamente,

João Aguiar Machado

Copia a: Sras. V. Veits, E. Roller, M. Kirchner, E. Georgitsi, P. Colson, A. de Diego

Sr. M. Kisieliauskas

1 COM(2018)452 de 11 de junio de 2018

